



Intendencia Municipal de
Partido de Mar Chiquita

Nº 1462

INT. J. BELTRAMI SOTO TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660

INT. J. BELTRAMI B7174BGB - CORONEL VIDAL
TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 01 JUL 2013

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 058/2013 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/06/2013;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 058/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/06/13, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Int. Prof. Luis Fernando Cordoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° ~~1126~~ 1126

d.ch.

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Partido de Mar Chiquita

de Mar Chiquita



VISTO Y CONSIDERANDO

Intendencia El Namado a LICITACION PUBLICA N° 04/13 "UNIDAD SANITARIA DE SANTA CLARA DEL MAR - CENTRO DE KINESIOLOGIA Y CONSULTORIOS EXTERNOS - 1° ETAPA" que tramita mediante Expediente N° 149/13 con un Presupuesto Oficial para dicho trabajo, material y mano de obra por un valor de \$ 573.258,08.

Que por Decreto del Intendente Municipal N° 941 de fecha 20 de mayo de 2013 se realizó el correspondiente Namado a Licitación Pública N° 04/13;

Que conforme Acta de Apertura de fecha 19/06/2013 se presentó una sola oferta correspondiente a la firma Alpa Vial S.A. quien presenta la documentación completa exigida por el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la comisión evaluadora conformada decidió proceder a abrir la oferta de dicha empresa.

Que conforme acta de fecha 25/6/2013 la empresa Alpa Vial S.A. cotiza para la obra de referencia un importe de \$ 560.895,90 conforme presupuesto oficial.

Que la Comisión Evaluadora considera pertinente adjudicar la Licitación Pública N° 004/13 a la empresa Alpa Vial S.A.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

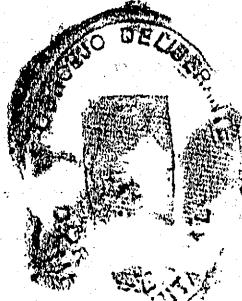
ARTICULO 1º: AUTORIZASE al D.E. a adjudicar la LICITACION PUBLICA N° 04/13: "UNIDAD SANITARIA DE SANTA CLARA DEL MAR - CENTRO DE KINESIOLOGIA Y CONSULTORIOS EXTERNOS - 1° ETAPA" a la empresa Alpa Vial S.A. conforme las condiciones técnicas establecidas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones y por un importe de \$ 560.895,90.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 058

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de junio del año 2013.

Guillermo
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL ANGEL PARED
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE